

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACC SEGUROS Y REASEGUROS DE DAÑOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2001, a las trece horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de diciembre de 2001, a la misma hora, en el domicilio social, calle Cuatro Matejas, 18, 28260 Galapagar.

Se comunica a los accionistas que la documentación referida a los asuntos que componen el orden del día se encuentra en el domicilio social a su disposición para que puedan consultarla directamente o pedir su envío gratuito, debiendo a tal efecto dirigirse al Secretario del Consejo de Administración.

Igualmente, pueden solicitar cuantos informes y aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Galapagar, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Fernández Bargas.—60.250.

AESA ELEVATION, S. L. (Extinguida)

ANDAMIOS MOTORIZADOS, S. L. (Extinguida)

EUROGÓNDOLAS, S. L. (Extinguida)

AESA EUROGÓNDOLAS, S. L. (Nueva creación)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de socios celebradas con carácter de universales en fecha 4 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión por unión de

las sociedades «Aesa Elevation, Sociedad Limitada»; «Andamios Motorizados, Sociedad Limitada», y «Eurogóndolas, Sociedad Limitada», extinguiéndose en el momento de la fusión, por creación de la nueva sociedad, «Aesa Eurogóndolas, Sociedad Limitada», la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Barcelona, Rubi y Montmajor-Gargallá, 4 de diciembre de 2001.—El Administrador de Eurogóndolas, Sociedad Limitada», Juan José Pérez Gómez; el Administrador de «Aesa Elevation, Sociedad Limitada», Jorge Vallsells Montagut, y el Administrador de «Andamios Motorizados, Sociedad Limitada», Juan José Pérez Gómez.—60.601.

2.ª 12-12-2001

ALCESUR, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BAHÍA DE MÁLAGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas universales, de 30 de noviembre de 2001, de ambas sociedades, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Alcesur (absorbente) de la entidad Promociones Bahía de Málaga (absorbida), bajo términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar derecho de socios y acreedores de ambas sociedades a obtener texto íntegro de acuerdos adoptados y Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en un mes desde la última publicación del anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 3 de diciembre de 2001.—Los Administradores intervinientes.—60.324.

1.ª 12-12-2001

APARCAMIENTOS ABDERRAMAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EUROPEA DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales extraordinarias con carácter de universal de las sociedades «Aparcamientos Abderraman, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Europea de Aparcamientos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 3 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Aparcamientos Abderraman, Sociedad Limitada», y modificando su denominación social por la de «Europea de Aparcamientos, Sociedad Limitada».

Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las Sociedades que se fusionan, Ángel Luis Orenes Rodríguez, Jesús González Riquelme.—60.234.

1.ª 12-12-2001

ARQUITECTO MONJE & ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BATESCU, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios, celebradas el día 27 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme al proyecto